

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Serra

2026/08774 *Anuncio del Ayuntamiento de Serra sobre la aprobación inicial para la fijación del precio público por prestación del servicio de escuela de verano, Navidad y Pascua.*

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 30 de junio de 2026, se acordó la fijación del precio público por prestación del servicio de escuela de verano, navidad y pascua de Serra, lo que se publica a los efectos del artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

"Visto que el concejal delegado del área de educación presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el establecimiento y fijación de precios públicos.

Visto que con fecha 8 de junio de 2026, la alcaldía, mediante providencia de inicio, incoó expediente.

Visto que con fecha 8 de junio de 2026, por secretaria-intervención se elaboró la memoria económico-financiera en donde se justifica el importe a establecer y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes.

Visto que con fecha 9 de junio de 2026, por secretaria-intervención se emitió informe-propuesta de resolución.

Visto que la aprobación inicial corresponde al Pleno de la corporación por mayoría simple, conforme a lo establecido en el artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril y en relación con el artículo 47.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe favorable de la Comisión Informativa N.º 1: Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio; Personal y Transparencia, Régimen Interior; y Deportes, Juventud y Fiestas.

El Pleno de la Corporación por 10 votos a favor (5 PSPV-PSOE + 1 Acuerdo x Ganar + 2 AE Torre Porta-Coeli + 1 PP + 1 VOX) 1 votos en contra (1 No Adscrito) y ninguna Abstención (0), adopta el siguiente, acuerdo:

Primero. Fijar el precio público por prestación del servicio de escuela de verano, navidad y pascua de Serra, de conformidad con las cuantías que figuran a continuación:



Escuela de Verano

ESCUELA DE ESTIU	SEMANA SUELTA
175,00.-€	60,00.-€

Escuela Navidad - 10 Días.

ESCUELA NAVIDAD
45,00 €

Escuela Pascua - 5 Días.

ESCUELA PASCUA
25,00 €

Segundo. A efectos informativos, exponer al público el acuerdo y su anexo mediante anuncio insertado en el tablón de anuncios de la entidad, estando disponible para su consulta por los siguientes medios: <https://serra.sede.dival.es/> por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia."

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, que se regula en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local; en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; contra la resolución que dicte frente al recurso de reposición, solo cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Serra, 3 de julio de 2026.—La alcaldesa, Alicia Tusón Sánchez.

